ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTASY RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 23 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" -ID 294.419

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de Julio del año dos mil quince, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - I.D. Nº 294.419**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 03/07/2015.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SRA. IRENE PRESENTADO**, representante de la Dirección Administrativa.
2. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR, Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 122/2015 correspondiente al PAC Institucional Nº 294.419,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 14/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 03 de julio de 2015 a las 10:45 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **EVEREST COMERCIAL, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, GL VENTAS & SERVICIOS, DISTRIBUIDORA MELODY, E INDUCLOR S.R.L.**, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTE Nº 1 TOTAL GUARANÍES	LOTE Nº 2 TOTAL GUARANÍES	MONTO TOTAL GUARANÍES
EVEREST COMERCIAL	6.067.000.-	4.380.000.-	10.447.000.-
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	5.819.720.-	8.774.280.-	14.594.000.-
GL VENTAS & SERVICIOS	4.524.600.-	3.801.600.-	8.326.200.-
DISTRIBUIDORA MELODY	2.813.800.-	5.095.200.-	7.909.000.-
INDUCLOR S.R.L.	2.812.800.-	3.679.200.-	6.492.000.-

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado con las documentaciones presentadas al momento de la apertura.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS,*

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 08/07/2015, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 16 de julio de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 682 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que en la actualidad ninguno de los miembros participantes tienen vinculación con el estado, es decir que ninguno se desempeñan como funcionarios públicos.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EVEREST COMERCIAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GL VENTAS & SERVICIOS	DISTRIBUIDORA MELODY	INDUCLOR S.R.L.
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **EVEREST COMERCIAL, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, GL VENTAS & SERVICIOS, DISTRIBUIDORA MELODY, E INDUCLOR S.R.L.**, contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Es criterio de este Comité Evaluador que las ofertas presentadas por las empresas oferentes, se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 21909/03, en su **artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; **2.** El formulario de oferta esté

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden.

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1- No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

OCTAVO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. El Comité de Evaluación procede a evaluar los siguientes documentos:

1) **Cumplimiento de presentación de las muestras de conformidad a lo requerido en el punto 19. Solicitud de Muestras: Aplica para el Lote 1 y el Lote 2:** Los oferentes participantes en el presente procedimiento deberán presentar muestras de los bienes ofertados, **con el sobre-oferta o dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de apertura de sobres,** para los items cotizados en donde estén bien identificados a que ítem corresponde cada muestra a fin de que la convocante pueda comparar con las especificaciones técnicas las muestras obtenidas. **NO serán aceptadas muestras que no vengan debidamente rotuladas.**

   Cabe señalar que las muestras de los productos ofertados serán devueltas por la convocante. Si el oferente no presentase las muestras en el plazo señalado por la convocante, su oferta podrá ser descalificada (art. 59 – Decreto N° 21909/03).

EVEREST COMERCIAL	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	GL VENTAS & SERVICIOS	DISTRIBUIDORA MELODY	INDUCLOR S.R.L.
CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE para los items 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9 del LOTE 1 y los ítems 1 y 2 del LOTE 2.

Conforme al plazo de presentación de las muestras requeridas en el punto 19 de la Carta de Invitación se puede observar el cuadro que antecede:

a. La empresa GL VENTAS & SERVICIOS no presenta las muestras requeridas por la Convocante indicados en el punto 19 de la Carta de Invitación.
b. Las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., presentara las muestras en el plazo establecidos por la Convocante indicados en el punto 19 de la Carta de Invitación (48 horas hábiles a la apertura de sobres), presenta muestra de los items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del LOTE 1 y presenta muestra de los items 1 y 2 del LOTE 2.
c. Las empresas EVEREST COMERCIAL presenta las muestras en el plazo establecidos por la Convocante indicados en el punto 19 de la Carta de Invitación (48 horas hábiles a la apertura de sobres), presenta muestras de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del LOTE 1 y presenta muestra de los ítems 1 y 2 del LOTE 2.
d. Las empresas DISTRIBUIDORA MELODY presenta las muestras en el plazo establecidos por la Convocante indicados en el punto 19 de la Carta de Invitación (48 horas hábiles a la apertura de sobres), presenta muestra de los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 8 y 9 del LOTE 1 y presenta muestra de los ítems 1 y 2 del LOTE 2.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones del Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

e. La empresa INDUCLOR S.R.L. presenta las muestras en el plazo establecidos por la Convocante indicados en el punto 19 de la Carta de Invitación (48 horas hábiles a la apertura de sobres), presenta muestra de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9 del LOTE 1 y presenta muestra de los ítems 1 y 2 del LOTE 2.

De este punto de la evaluación se desprende que la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS NO CUMPLE** con lo requerido en la Carta de Invitación solicitadas por la Convocante, específicamente a lo que se refiere presentación de las muestras previstas en el punto 19 – Solicitud de Muestras. Por lo que este comité procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por la misma.-.

La empresa **INDUCLOR S.R.L.** no presenta las muestras de los ítems 6 y 7 del LOTE 1, por lo tanto se **DESESTIMA** su oferta en estos ítems.

2) Cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas:

II. Documentos comunes para Personas Físicas.	EVEREST COMERCIAL	DISTRIBUIDORA MELODY
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple

En fecha 13 de julio de 2015, a pedido de los miembros del Comité, se solicita mediante Nota DICON N° 556 /2015 a la empresa EVEREST COMERCIAL, la presentación en un plazo no mayor a 24 horas, de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

En el plazo establecido por la convocante, la empresa EVEREST COMERCIAL remite los documentos solicitados. Analizados estos documentos se visualiza que los mismos **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el PBC.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	INDUCLOR S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes	Cumple	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

	anterior a la presentación de la oferta.		
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple

Otros documentos.	EVEREST COMERCIAL	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	GL VENTAS & SERVICIOS	DISTRIBUIDORA MELODY	INDUCLOR S.R.L.
Documentación que demuestre antecedentes de por lo menos dos (2) prestaciones de servicios requeridos en este llamado dentro de los últimos dos años (2013 y 2014) indistintamente, pudiendo corresponder las mismas a un solo año o estar distribuidas dentro de los años solicitados, para instituciones públicas o privadas. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones con sus respectivas recepciones finales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado del Producto y Empleo Nacional (PEN) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio o constancia de trámite de solicitud del mismo.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Verificada las planillas que anteceden, se puede visualizar que las empresas EVEREST COMERCIAL, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., DISTRIBUIDORA MELODY e INDUCLOR S.R.L., **CUMPLEN** con la presentación de los documentos, de conformidad a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Seguidamente El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, establecidos en el ANEXO C del PBC:

LOTE 1 – ELEMENTOS DE LIMPIEZA VARIOS

ITEM 1: ALCOHOL EN GEL DE 70° - Alcohol en Gel Sanitizante para manos que elimine el 99,9 % de los gérmenes otorgando protección prolongada en todo momento y lugar sin necesidad de usar agua y jabón, contenido de 500 ml, el secado de manos deberá ser de manera inmediata, con delicada fragancia, con atomizador.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	ALCOHOL EN GEL DE 70°	INDUCLOR S.R.L.	100	ONDINA	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO X 500 ml	4.500	450.000

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **INDUCLOR S.R.L.**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada ONDINA de Procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 1 ALCOHOL EN GEL DE 70° a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa INDUCLOR S.R.L. por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestionario Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

ITEM 2: DESODORANTE desinfectante en aerosol de 400 ml, con los siguientes componentes químicos como mínimo: isobutano, propano, fragancia, alcohol etílico, ortofenilfenol y agua efectivamente comprobada contra gérmenes en virus, hongos y bacterias.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	DESODORANTE	INDUCLOR S.R.L.	12	PINOLECHE	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO X 400 ml	8.150	97.800

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **INDUCLOR S.R.L.**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada PINOLECHE de procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 1 – DESODORANTE DESINFECTANTE a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa INDUCLOR S.R.L. por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 3: SUAVIZANTE PARA ROPAS que contengas beneficios adicionales como mayor durabilidad, que revitalice y desenrede las fibra, asegurando un óptimo enjuague, elimine la electricidad estática y evite que se formen arrugas, facilitando el planchado. Rotulado: deberá poseer la composición del producto y los certificados vigentes (Registro Sanitario). Presentación: en Bidones de 5 litros.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	SUAVIZANTE PARA ROPA	INDUCLOR S.R.L.	5	ONDINA	NACIONAL	UNIDAD	BIDON X 5 lts.	12.000	60.000

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **INDUCLOR S.R.L.**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada ONDINA de procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 2 – SUAVIZANTE PARA ROPAS a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa INDUCLOR S.R.L. por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 4: JABON LIQUIDO Jabón Liquido en envase de 500 ml, con atomizador, transparente, aromatizado e hidratante para manos. Rotulado: debidamente lacrado y envasado con la marca, con fecha de elaboración, fecha de vencimiento y composición, Registro Sanitario y autorizado por el MSPBS.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	JABON LIQUIDO	INDUCLOR S.R.L.	100	ONDINA	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO X 500 ml	4.000	400.000

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **INDUCLOR S.R.L.**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada ONDINA de Procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 4 - JABON LÍQUIDO a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa INDUCLOR S.R.L. por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

Comité de Evaluación

ITEM 5: JABON EN POLVO: Jabón para lavar en polvo, jabonoso, baja espuma con blanqueador, fragancias perfumadas, quita mancha y mugre, tensioactivos, biodegradables, ablandadores de agua, agentes protectores de lavarropas, aditivos de procesos. Condicionamiento: de material que pueda asegurar la inalterabilidad del producto durante su almacenamiento, evitando tanto la penetración de la humedad como el paso de la humedad natural del producto hacia el exterior. Presentación: de 1000 grs. debidamente lacrado y envasado con la marca, con fecha de elaboración, fecha de vencimiento y composición. Registro Sanitario y autorizado por el MSPBS.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	JABON EN POLVO	INDUCLOR S.R.L.	20	ONDINA	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE X 1 lt.	3.800	76.000

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **INDUCLOR S.R.L.**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada ONDINA de Procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 5 - JABON EN POLVO a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa INDUCLOR S.R.L. por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 6: JABON LÍQUIDO EN SACHET DE 1 LITRO: Jabón Líquido para dispensario, transparente, aromatizado e hidratante para manos, perlado con fragancias a elección para recarga de dispensario de 1000 ml. Rotulado: deberá indicar la composición del producto y las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios).

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
6	JABON LIQUIDO EN SACHET DE 1 LITRO	INDUCLOR S.R.L.	20	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO X 1 lt.	6.000	120.000
6	JABON LIQUIDO EN SACHET DE 1 LITRO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	20	EVERSOF	BRASIL	UNIDAD	SACHET X 1 lt.	32.140	642.800
6	JABON LIQUIDO EN SACHET DE 1 LITRO	EVEREST COMERCIAL	20	PROLIM	BRASILERA	UNIDAD	SACHET X 1 lt.	35.000	700.000
6	JABON LIQUIDO EN SACHET DE 1 LITRO	DISTRIBUIDORA MELODY	20	GOJO	USA	UNIDAD	SACHET X 1lt.	40.040	800.800

La PRIMERA mejor oferta corresponde a la empresa INDUCLOR S.R.L., la misma fue **DESCALIFICADO** en este item, por no presentar la muestra requerida de conformidad al punto 19 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

Se procede a analizar la SEGUNDA mejor oferta correspondiente a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., y se observa que la muestra presentada por la empresa **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que la misma no es compatible con las máquinas con las que cuenta la Institución.

Se procede a analizar la TERCERA mejor oferta correspondiente a la empresa EVEREST COMERCIAL, y se observa que la muestra presentada por la empresa **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que la misma no es compatible con las máquinas con las que cuenta la Institución.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

Se procede a analizar la CUARTA mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada GOJO de procedencia USA, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 6 - JABON LIQUIDO EN SACHET DE 1 LITRO a la cuarta mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 7: LIMPIA METAL: Limpia Metal en pomo de 60 grs, que contenga agua, oxido de aluminio, solventes hidrocarburos, ácido oleico, hidróxido de amonio y colorante.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
7	LIMPIA METAL	INDUCLOR S.R.L.	100	BRASSO	ARGENTINO	UNIDAD	POMO	13.000	1.300.000
7	LIMPIA METAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	100	BRASSO	BRASIL	UNIDAD	POMO X 70 grs.	22.500	2.250.000
7	LIMPIA METAL	EVEREST COMERCIAL	100	BRASSO	ARGENTINA	UNIDAD	POMO X 60 grs.	25.000	2.500.000

La PRIMERA mejor oferta corresponde a la empresa INDUCLOR S.R.L., la misma fue **DESCALIFICADO** en este ítem, por no presentar la muestra requerida de conformidad al punto 19 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

Se procede a analizar la SEGUNDA mejor oferta correspondiente a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., y se observa incoherencia con la procedencia de la muestra presentada (colombiana) y lo indicado en su carta de oferta (Brasilera), por lo que la misma **NO CUMPLE**.

Se procede a analizar la TERCERAS mejor oferta correspondiente a la empresa EVEREST COMERCIAL, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada BRASSO de procedencia ARGENTINA, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 7 – LIMPIA METAL a la tercera mejor oferta correspondiente a la empresa EVEREST COMERCIAL por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 8: TOHALLA DE TELA MEDIANO: Toalla de tela 100% de algodón de 60 x 40 cm como mínimo, color blanco.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
8	TOHALLA DE TELA MEDIANO	DISTRIBUIDORA MELODY	10	SM	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	9.900	99.000

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada SM de procedencia BRASIL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 8 - TOHALLA DE TELA MEDIANO a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuentas de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Min. de Industria y Comercio

ITEM 9: MOPAS HUMEDA: Mopas Húmedas para trapear 100% de algodón de 450 grs como mínimo, que generan buena absorción y baja abrasión, con mucha cantidad de filamento, sin mango, que serán utilizados como repuesto.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
9	MOPAS HUMEDA	INDUCLOR S.R.L.	14	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	13.500	189.000
9	MOPAS HUMEDA	DISTRIBUIDORA MELODY	14	RUBERMAID	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	18.150	254.100
9	MOPAS HUMEDA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	14	ITALIMPIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	28.120	393.680
9	MOPAS HUMEDA	EVEREST COMERCIAL	14	RUBERMAID	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	40.000	560.000

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **INDUCLOR S.R.L.**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada CHINO de procedencia CHINA, se visualiza que la misma **NO CUMPLE** con el gramaje solicitado de como mínimo 450 grs., ya que en la muestra presentada no se visualiza dicha información y no puede ser evaluado efectivamente, por lo que se DESESTIMA su oferta en este ítem.

Se procede a analizar la SEGUNDA mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY,** y se observa que la muestra presentada por la empresa RUBERMAIN de procedencia BRASIL, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el gramaje solicitado de como mínimo 450 grs., ya que la muestra presenta contiene 190 grs. Según puede apreciarse por el paquete, por lo que se DESESTIMA su oferta en este ítem.

Se procede a analizar la TERCERA mejor oferta correspondiente a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** y se observa que la muestra presentada por la empresa ITALIMPIA de procedencia ARGENTINA **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el gramaje solicitado de como mínimo 450 grs., ya que en la muestra presentada no se visualiza dicha información y no puede ser evaluado efectivamente, por lo que se DESESTIMA su oferta en este ítem.

Se procede a analizar la CUARTA mejor oferta correspondiente a la empresa **EVEREST COMERCIAL,** y se observa que la muestra presentada por la empresa RUBERMAIN de procedencia BRASILERA **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el gramaje solicitado de como mínimo 450 grs., ya que en la muestra presentada no se visualiza dicha información y no puede ser evaluado efectivamente, por lo que se DESESTIMA su oferta en este ítem.

Este comité de evaluación recomienda la **DECLARACION DESIERTA** del ítem 9 – MOPAS HUMEDA atendiendo que ninguna de las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al artículo 30, inciso b, de la Ley Nº 2051/03.

LOTE Nº 2 - AROMATIZANTE

- Aparato aromatizador de ambiente con siete intervalos de duración como mínimo, con programación para aromatizar en intervalos de 15 a 30 minutos cada difusión, durante 24 horas.
- Aerosol de Repuesto de 220 ml para aparato aromatizador en distintas fragancias

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	AROMATIZANTE DE AMBIENTE	INDUCLOR S.R.L.	12	QUERUBIN	ARGENTINO	UNIDAD	UNIDAD	61.600	739.200

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

2	REPUESTO PARA AROMATIZANTE DE AMBIENTE	INDUCLOR S.R.L.	120	QUERUBIN	ARGENTINO	UNIDAD	UNIDAD	24.500	2.940.000

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **INDUCLOR S.R.L.**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada QUERUBIN de procedencia ARGENTINA, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del LOTE 2 - AROMATIZANTE a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa INDUCLOR S.R.L. por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID 294.419 según el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTES	ITEMS ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	1	7	**2.500.000**
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	1	6 y 8	**899.800**
INDUCLOR S.R.L.	1	1, 2, 3, 4 y 5	**1.083.800**
	2	1 y 2	**3.679.200**
		IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	**8.162.800**

Importe Total Adjudicado: guaraníes ocho millones ciento sesenta y dos mil ochocientos.----------

DECIMO SEGUNDO: Se Declara Desierto el item 9 del LOTE 1, atendiendo que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 17 de julio de 2015 se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Dirección General de Administración y Finanzas

SRA. IRENE PRESENTADO
Dirección de Servicios Administrativos

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales